Oficina Internacional del Trabajo

Seguridad en el trabajo para los Jóvenes

GUÍA DEL USUARIO

Septiembre de 2009

Programa Internacional
para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)

Programa de Empleo Juvenil (PEJ)

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y
Medio Ambiente (SafeWork)

GUÍA DEL USUARIO

CÓMO ADAPTAR LOS MATERIALES DE LA CARPETA *“SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LOS JÓVENES”* A SU CONTEXTO LOCAL

Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2010

Primera edición 2010

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a pubdroit@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifrro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

Muchos de los materiales de la *Carpeta Seguridad en el trabajo para los jóvenes* se encuentran en forma de plantillas para rellenar. En cuanto se completen las plantillas, estos materiales serán reproducidos y distribuidos por el usuario bajo su propia responsabilidad, citando adecuadamente la fuente original. Se informa que se ha asignado un único número ISBN para todos los materiales de la *Carpeta Seguridad en el trabajo para los jóvenes*, incluyendo los materiales de los paquetes destinados a los empleadores, los jóvenes y los administradores.

IPEC

Carpeta Seguridad en el trabajo para los jóvenes – Paquete para los administradores – Guía del usuario / Organización Internacional del Trabajo; Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). Ginebra: OIT, 2010

ISBN: 978-92-2-321329-8 (Print); 978-92-2-321330-4 (Web PDF); 978-92-2-321331-1 (CD-Rom)

International Labour Organization; ILO International Programme on the Elimination of Child Labour

guía / empleo juvenil / trabajo infantil / salud y seguridad en el trabajo / formación profesional

Publicado también en inglés: *Safe work for youth Kit – Administrator Packet – User's Guide (ISBN: 978-92-2-121329-1* (Print), 978-92-2-121330-7 (Web PDF); 978-92-2-121331-4 (CD-Rom)), Ginebra, 2010; y en francés: *Kit Sécurité au travail des jeunes – Paquet destiné aux administrateurs – Guide de l'utilisateur* (ISBN: 978-92-2-222329-9 (Print), 978-92-2-222330-5 (Web PDF), 978-92-2-222331-2 (CD-Rom)), Ginebra, 2010.

Datos de catalogación de la OIT

Agradecimientos

Esta publicación ha sido elaborada por el Sr. Richard Rinehart del Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional (NIOSH) y coordinada por la Sra. Susan Gunn del IPEC.
La versión original en inglés de esta publicación de la OIT ha sido posible gracias a la financiación de la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (SIDA) (Proyecto INT/05/58/SID). La traducción al español ha sido financiada por el Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos (*Departement of Labor*) (Proyecto GLO/05/51/USA).
Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas de la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional o del Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos, y la mención en la misma de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que el Gobierno de Suecia o el Gobierno de los Estados Unidos los aprueben o respalden.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.
La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.
Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.
Algunos de los consejos contenidos aquí podrían estar incompletos o no ser adecuados para algunas situaciones. La OIT insta a los usuarios del material a actuar con criterio a la hora de aplicar dichos consejos y recuerda a los usuarios que la organización no asumirá ninguna responsabilidad.
Las publicaciones y los productos electrónicos de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolos a: Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a: pubvente@ilo.orgm o vea nuestro sitio en la red: www.ilo.org/publns.

Visite nuestro sitio Web: www.ilo.org/ipec

Impresoen Italia
Fotocompuesto por Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín, Italia

COLABORADORES

La ***Carpeta Seguridad en el trabajo para los jóvenes*** es el producto del trabajo de muchas personas que comparten un interés por la protección de los jóvenes menores de 18 años del trabajo peligroso e inadecuado. Agradecemos profundamente todas sus generosas y consideradas contribuciones y aprovechamos esta oportunidad para mencionar aquí a algunas de las personas más directamente involucradas.

El proyecto ***Seguridad en el trabajo para los jóvenes***, en el marco del cual se han producido los materiales de la carpeta, ha sido coordinado por Susan Gunn de la Unidad de Trabajo infantil peligroso del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT, con la contribución del Programa de Seguridad y Salud en el trabajo y Medio Ambiente (SafeWork), del Programa sobre las condiciones de trabajo y empleo (TRAVAIL) y el Programa de Empleo Juvenil (PEJ). El borrador original del documento: *Trabajar con jóvenes: Consejos prácticos para pequeños empresarios* del Paquete de materiales para los empleadores, fue preparado por Richard Rinehart. Las pruebas piloto de los materiales fueron posibles gracias a varios proyectos nacionales sobre trabajo infantil.

Las *Hojas informativas* sobre construcción, trabajo doméstico, fábricas de prendas de vestir, limpieza de hoteles, talleres de reparación, restaurantes, ventas minoristas, el folleto *5 formas de mantenerte a salvo en el trabajo*, y la presente *Guía del usuario* fueron redactados inicialmente por un equipo de especialistas en salud y seguridad de los trabajadores jóvenes: Mary Miller, master en enfermería, enfermera registrada, Department of Labor & Industries, Employment Standards, Olympia, Washington; Diane E. Bush, master en salud pública, Coordinadora, Public Programs, School of Public Health, Labor Occupational Health Program, Universidad de California, Berkeley, California, y Christine Miara, licenciada en ciencias, Directora, Young Worker Safety Resource Center, Education Development Center, Boston, Massachusetts. El folleto *Lo que las niñas necesitan saber para mantenerse a salvo en el trabajo* fue producido por la Oficina para la Igualdad de Género (GENDER) de la OIT, bajo la dirección de Leoncia Salakana y Geir Tonstol. La *Hoja informativa* cobre carpintería fue realizada por el Dr. Harjono, Presidente, Consejo Nacional de Seguridad y Salud, Indonesia. Las Hojas informativas sobre cacao, café, cereales y semillas oleaginosas, aceite de palma, azúcar, té y tabaco fueron realizadas por la Dra. Pia Markonen y la Dra. Gerry Eijkemans, OMS. Otros materiales han sido adaptados de los documentos de la campaña Safe Start de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) que generosamente dio su permiso para reproducir sus hojas informativas para profesores, padres, y sobre transporte de cargas y otros temas.

Diversos examinadores independientes aportaron valiosos consejos durante la producción y las pruebas piloto. Las recomendaciones y consejos del personal del IPEC y de los interlocutores que probaron los materiales en los siguientes países han sido especialmente importantes para su redefinición y su ajuste a las necesidades de los países en desarrollo: Bangladesh (Ronald Berghuys), Ghana (Patrick Asare-Nelson), India (Dr. Raul Iqbal), Indonesia (Abdul Hakim), Kenya (Pascal Wambiya), Líbano (Nabil Watfa), Malawi (Miriam Gachago), Nepal (Uddhav Poudyal), Pakistán (Dr. Saeed Awan), Sri Lanka (Shyama Salgado), Tanzanía (Leoncia Salakana), Tailanda (Taneeya Runcharoen) y Uganda (Michael Matovu).

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....1

UTILIZAR LOS MATERIALES.....3

ADAPTAR LOS MATERIALES AL CONTEXTO LOCAL 5

DIFUNDIR LOS MATERIALES.....13

PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS TRABAJADORES JÓVENES.....15

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.....21

ANEXO A: CONVENIOS DE LA OIT RELATIVOS A LA PROTECCIÓN
DE LOS TRABAJADORES JÓVENES.....23

ANEXO B: TEXTO DE REFERENCIA PARA LA ADAPTACIÓN
DE LOS MATERIALES 25

ANEXO C: MATERIALES DE FORMACIÓN SOBRE SALUD
Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA TRABAJADORES JÓVENES.....29

ANEXO D: CÓMO ORGANIZAR GRUPOS DE DISCUSIÓN CON
TRABAJADORES JÓVENES.....35

ANEXO F: HERRAMIENTAS DE FORMACIÓN PARA LOS EMPLEADORES 39

INTRODUCCIÓN

Los materiales de esta Carpeta forman parte de una iniciativa de la OIT para la promoción de la seguridad de los jóvenes menores de 18 años que desempeñan un trabajo legal, pero que sería considerado trabajo infantil si el trabajo implicara riesgos notables para su salud, su seguridad o su moralidad.

PÚBLICO

La Carpeta *"Seguridad en el trabajo para los jóvenes"* está diseñada para aquellos que trabajan con jóvenes menores de 18 años o en nombre de ellos: planificadores de programas, responsables de proyectos, instituciones de formación profesional, representantes de los trabajadores y organismos asociados. Promueve en especial la participación activa de sindicatos y asociaciones de empleadores ofreciendo orientación y sugerencias sobre cómo evitar situaciones que pueden constituir trabajo infantil.

OBJETIVO

El objetivo es proteger a los jóvenes del trabajo explotador y peligroso. La Carpeta se ha diseñado con dos objetivos:

a) garantizar que la información sobre salud y seguridad sea del nivel más alto posible, para que los responsables de proyecto, especialmente aquellos que no tienen una formación especializada, dispongan de algunas orientaciones básicas sobre cómo iniciar el trabajo en este ámbito[1];

b) promover la participación de los sindicatos, las organizaciones de empleadores y los organismos locales en la labor de lucha contra el trabajo infantil ofreciendo una sencilla actividad que pueden llevar a cabo con sus miembros.

RECUERDE...

Si los niños que trabajan tienen menos de la edad mínima legal de admisión al empleo (14, 15 o 16 años, dependiendo de la ley nacional)

¡Es trabajo infantil!

Si los jóvenes menores de 18 años están expuestos a un riesgo físico o psicológico considerable en el trabajo

¡Es trabajo infantil!

1 El contenido de la *Carpeta "Seguridad en el trabajo para los jóvenes"* ha sido preparado por profesionales internacionales de salud y seguridad, sin embargo, como ningún documento puede cubrir todas las circunstancias, el usuario deberá responsabilizarse de la aplicación de esta información.

CONTENIDOS

La *Carpeta "Seguridad en el trabajo para los jóvenes"* está dividida en tres partes: a) materiales para los administradores, b) materiales para los empleadores, *Manténgalos seguros*, y c) materiales para los jóvenes, *Mantente a salvo.* Esta última parte está pensada para su uso como material de formación, sea en grupos o en clases individuales.

FORMATO

Los folletos y hojas informativas están en forma de plantilla ya que – para lograr la máxima efectividad – necesitan adaptarse al contexto local y traducirse al idioma utilizado normalmente por los usuarios. La presente *Guía del usuario* se ha desarrollado para ayudarle a hacer estas adaptaciones.

1. **Todos los lugares de trabajo tienen peligros. Una vez reconocidos, su potencial de daño puede reducirse o eliminarse**

2. **Reducir los riesgos hasta un nivel aceptable es responsabilidad del empleador**

3. **Los trabajadores jóvenes tienen vulnerabilidades especiales. También tienen derechos que protegen su salud y su seguridad**

4. **Los trabajadores jóvenes han de saber cómo reconocer los peligros y cómo protegerse de ellos**

UTILIZAR LOS MATERIALES

PASO 1: PLANIFICACIÓN

Esta Carpeta es una forma sencilla de trabajar para lograr una serie de objetivos. Utilícelo de forma estratégica. Por ejemplo, a la gente le preocupa la salud y la seguridad de los niños, aunque no estén del todo convencidos de que todos los niños deban estar en la escuela o de que el trabajo infantil sea malo, por lo tanto, incluir un componente de salud y seguridad como parte de otras actividades ayuda a superar la resistencia y promover la acción. Este tipo de componente, debería formar parte de todos los programas en los cuales los jóvenes menores de 18 años forman parte del grupo meta.

- **El primer paso es decidir cómo utilizar la *Carpeta "Seguridad en el trabajo para los jóvenes"* para apoyar sus objetivos.**

PASO 2: ASOCIACIÓN

Un sindicato o una organización de empleadores es el líder o socio ideal para una campaña de *Seguridad en el trabajo para los jóvenes*. Incluso aquellos que tienen poca relación con las industrias de la economía informal la encuentran útil como forma de fortalecer el apoyo a sus organizaciones o como punto de partida para la realización de otras actividades. Las instalaciones de formación profesional o los programas de capacitación profesional gubernamentales o privados también son excelentes socios. Alternativamente, puede escogerse un instituto de salud y seguridad en el trabajo o una ONG, pero esta última deberá tener credenciales en el ámbito de la salud y la seguridad para ser creíble.

- **El segundo paso es identificar el socio que supervisará la campaña *Seguridad en el trabajo para los jóvenes***

PASO 3: ADAPTACIÓN

Los materiales cuentan con secciones para completar con la información local. De esta información lo más importante son las leyes y normativas locales y la información de contacto. Para garantizar su implicación, será el socio el que se ocupará de la preparación de los materiales (traducción, dibujos, introducción de las leyes y adaptación cultural) y será su nombre el que aparecerá como autor de la publicación y organismo de contacto.

- **El tercer paso es que el socio prepare el borrador de los materiales.**

PASO 4: PRUEBA EN EL TERRENO

Es posible que los jóvenes (y sus empleadores) vean los materiales, su forma, contenido y propósito de una manera muy distinta a como se pretendía originalmente. Lo más importante es que pueden identificar peligros adicionales. Lo mejor es que la prueba sobre el terreno la organice el socio que está supervisando la producción y puede hacerse de forma sencilla y eficaz con un pequeño grupo de trabajadores jóvenes en un entorno relajado. Basándose en la prueba, los materiales pueden revisarse e imprimirse.

- **El cuarto paso es utilizar los resultados de la prueba en el terreno para adaptar los materiales al contexto local.**

PASO 5: REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA O FORMACIÓN

Adicione un componente *Seguridad en el trabajo para los jóvenes* a un curso de formación existente u organice una campaña de difusión dirigida a los empleadores o a otros utilizando los materiales. Es útil tener una institución o un establecimiento médico de salud y seguridad en el trabajo con experiencia en este ámbito para que sirva de apoyo cuando surjan preguntas. Más adelante encontrará la descripción de un programa integral para la protección de los trabajadores jóvenes.

- **El quinto paso es empezar a utilizar los materiales de la *Carpeta "Seguridad en el trabajo para los jóvenes"*.**

ADAPTAR LOS MATERIALES AL CONTEXTO LOCAL

La *Carpeta "Seguridad en el trabajo para los jóvenes"* está en forma de una plantilla (documento WORD) que ofrece una estructura básica, una presentación y un contenido aceptado, permitiendo de este modo añadir la información local y traducirlo al idioma del usuario.

ADAPTACIONES FUNDAMENTALES A EFECTUAR EN TODOS LOS MATERIALES

La adaptación es extremadamente importante. Presenta la información de forma que la población local pueda entenderla con gran facilidad y le aporta una base legal, acercándola a las leyes y normativas del país y de la localidad. En los casos en los que el grupo destinatario tiene escasas habilidades, o ninguna, de lectura, la adaptación significa transformar los conceptos en imágenes o incluso en grabaciones audio.

A continuación le presentamos las adaptaciones que deben hacerse imperativamente:

1. **Efectuar la traducción:**
   - poner el texto en el idioma local
   - utilizar términos y modos de expresión que los lectores usen habitualmente, incluyendo alocuciones familiares
   - comprobar que el contenido es culturalmente adecuado
2. **Mencionar la legislación en vigor:**
   - introducir la edad mínima de admisión al empleo del país (Nota: puede ser más de 14 años. Utilizamos "14 o más" de conformidad con el Convenio núm. 138 de la OIT que permite esta flexibilidad a los países en desarrollo)
   - revisar la lista de ocupaciones, tareas, sustancias y condiciones de trabajo (por ejemplo, trabajo nocturno) que están prohibidas para los jóvenes menores de 18 años. La mayoría de los países tienen esta lista en alguna de las leyes con las que gobiernan el empleo, la salud o la educación, especialmente aquellos que han ratificado alguno de los dos Convenios de la OIT relativos al trabajo infantil
3. **Añadir imágenes:**
   - hacer que un artista local añada dibujos para ilustrar los puntos principales
   - para las personas analfabetas, hay que considerar la posibilidad de cambiar el formato a un rotafolio, a carteles o a folletos de varias páginas para que se puedan ilustrar todos los puntos
   - asegurarse de que los dibujos y ejemplos son culturalmente adecuados

4. **Añadir la información de contacto:**

   - incluir los números de servicios de ayuda telefónica, u otros recursos a los que pueda recurrirse para obtener más información. Asegurarse de indicar interlocutores específicos (no debe indicarse únicamente "Ministerio de trabajo"), accesibles y que se interesen en los problemas de los jóvenes.

5. **Añadir información complementaria:**

   - en los materiales hay ciertas secciones resaltadas en amarillo que muestran dónde ha de insertarse la información específica local. Se aconseja eliminar el resaltado amarillo luego de haber completado la información.

ADAPTAR EL PAQUETE MANTÉNGALOS SEGUROS (PARA LOS EMPLEADORES)

Uno de los principios básicos de la *Carpeta "Seguridad en el trabajo para los jóvenes"* es que el empleador es responsable de la salud y la seguridad en el trabajo (incluido el estrés psicológico) de sus trabajadores […] y esto incluye a los trabajadores jóvenes […] a veces los aprendices, practicantes y empleados temporales jóvenes son pasados por alto o se pierden el ciclo de formación. El empleador debería intentar crear una atmósfera en la que los trabajadores jóvenes se sintieran cómodos para consultar con trabajadores más experimentados y con los responsables en el lugar de trabajo. Una discusión en grupo, breve pero periódica, también es una buena forma de que los jóvenes trabajadores encuentren soluciones a las preguntas que sin duda tendrán[2].

Otro mensaje fundamental para los trabajadores es que una empresa que presta atención a la protección de sus trabajadores jóvenes también tiende a ser una empresa más eficaz y productiva. Esto ahorra dinero. Además, un lugar de trabajo que, de forma consciente, se ha hecho seguro para los trabajadores jóvenes también se vuelve seguro para los trabajadores adultos. ¡Es una situación que beneficia a todos!

1. "TRABAJAR CON JÓVENES: CONSEJOS PRÁCTICOS PARA PEQUEÑOS EMPRESARIOS

El documento *Trabajar con jóvenes* está diseñado para los empleadores de pequeñas empresas y talleres, y consta de cuatro secciones:

- Directrices generales. Esta sección presenta las normas y los principios básicos que afectan a los trabajadores jóvenes que están por encima de la edad mínima de admisión al empleo pero son menores de 18 años de edad.
- Sugerencias específicas. En esta sección presentamos 10 temas en los que se describen posibles riesgos para los jóvenes y se dan consejos sobre lo que puede hacerse para protegerlos. Los temas son:
    - Contrato de trabajo
    - Tiempos y horas
    - Acoso y violencia
    - Estrés
    - Almacenamiento y manipulación de materiales

2 De Kazutaga Kogi, Instituto de Ciencias del Trabajo, Kawasaki, Japón.

- Diseño de talleres
- Máquinas y herramientas
- Sustancias peligrosas
- Luz, ruido y temperatura
- Servicios sociales

- Recursos útiles. En esta sección se presenta una lista de los lugares a donde debería acudir el empleador para solicitar ayuda si necesita información adicional.

Se recomiendan las siguientes adaptaciones:

Cubierta:

- En el espacio ofrecido en la cubierta colocar el nombre del país, el estado o la provincia, para que el manual sea lo más específico posible.
- En la contracubierta, puede poner su propio *copyright* y número de ISBN, especialmente si el manual se produce en un idioma distinto del inglés, el francés o el español.

Página 3: Mensaje al director

- Escriba el nombre del país, el estado o la provincia.

Página 6: Cuatro reglas

- Regla núm. 1. Inserte el nombre del país.
- Introduzca la edad mínima legal de admisión en el empleo (normalmente 15, pero en algunos países 14 ó 16).
- Introduzca la edad mínima legal para aprendices y practicantes.
- Introduzca cualquier condición específica de la ley nacional que sea especialmente importante para los trabajadores jóvenes, como las normativas de trabajo nocturno.

Página 13: Contratos de trabajo

- Introduzca el nombre del país en el espacio pretinente.
- Introduzca el nombre oficial de la(s) ley(es) relativas a los trabajadores jóvenes y el trabajo infantil.
- Introduzca cualquier información específica de la ley relativa a los contratos de los trabajadores jóvenes.

Página 43: Quién puede ayudar

- Introduzca los nombres de organizaciones de empleadores, si hay alguna, que tienen que ver con este ámbito del trabajo junto con el nombre y número de teléfono de una persona de contacto de esa organización.
- Introduzca el nombre y el número de teléfono de una persona de contacto del departamento o ministerio de trabajo y de la inspección del trabajo.

- Introduzca el nombre y número de teléfono de una persona de contacto en los sindicatos u organizaciones de empleadores que tienen que ver con este ámbito de trabajo, si hay alguno.
- **¡Fundamental! Proporcione información sobre el centro médico más cercano incluyendo su número de emergencia y su ubicación.**

2. ADHESIVOS DE PELIGRO

Se ha proporcionado una hoja de adhesivos que el empleador puede colocar sobre las maquinarias o equipos, productos químicos o incluso en habitaciones cuyo acceso debería estar prohibido para los trabajadores jóvenes por su peligro. Es una forma lúdica de advertir un peligro.

Una actividad agradable que se puede llevar a cabo con los trabajadores jóvenes que acaban de empezar un trabajo es que el joven y su supervisor directo den un paseo por el lugar de trabajo, señalando los posibles peligros y colocando los adhesivos.

3. LISTA DE COMPROBACIÓN

Las listas de comprobación son una herramienta útil para ayudar a identificar los peligros. Aunque suele ser el director quien rellena las listas de comprobación, resultan especialmente útiles cuando se utilizan de forma participativa.

ADAPTAR EL PAQUETE "MANTENTE A SALVO" (PARA LOS JÓVENES)

La información para los jóvenes nunca es el primer o único componente de una campaña para la protección de los trabajadores jóvenes, pero sin duda es un componente esencial. Muchas encuestas realizadas en países desarrollados muestran que los trabajadores jóvenes no reciben la formación que necesitan para trabajar de forma segura. Deberían recibir esta información en la escuela, en los programas de formación profesional y también en el trabajo. La falta de formación es un problema aún mayor en los países en desarrollo. Aprendiendo que ciertas prácticas y condiciones de trabajo no son una parte aceptable del trabajo, los adolescentes pueden adquirir autonomía para cuidar de sí mismos. Los profesionales de la salud en el trabajo, los representantes sindicales en materia de seguridad y los empleadores proporcionan información sobre seguridad a los trabajadores adultos; ¡ofrecerla a los trabajadores jóvenes es igualmente importante!

A algunos les preocupa que el hecho de animar a los trabajadores jóvenes a defender sus derechos podría exponerles a situaciones de abuso, de represalias o propiciar su despido. Esta preocupación es legítima y los materiales tratan el tema de formas diversas. Los materiales deberían utilizarse como parte de una campaña o una formación más amplia que incluya apoyo y orientación por parte de adultos. Además, los materiales animan a los jóvenes a plantear preguntas y expresar preocupaciones de una forma respetuosa y responsable y les ofrece distintas opciones: hablar con un supervisor, por ejemplo, o discutir el problema con otros compañeros de trabajo o con otros adultos fuera del lugar de trabajo, incluso con representantes sindicales. Aprender información importante sobre seguridad y salud al principio de sus vidas profesionales ayudará a los jóvenes a cambiar la cultura del lugar de trabajo en lo que respecta a las cuestiones de salud y seguridad. Los trabajadores bien informados tendrán más posibilidades de esperar mejores condiciones y de organizarse con otros para intentar conseguir mejoras.

1. ADAPTAR EL FOLLETO "5 FORMAS DE MANTENERTE A SALVO EN EL TRABAJO"

El folleto *5 formas de mantenerte a salvo en el trabajo* es una introducción general a la seguridad y la salud para los jóvenes. Está pensado para que se use junto con las *Hojas informativas* de las distintas ocupaciones. Como su tema subyacente son los derechos de los trabajadores, es importante que se revise el contenido y el idioma para garantizar que esté adecuado a la cultura local

Se recomiendan las siguientes adaptaciones:

PASO 1: "IDENTIFICA LOS RIESGOS" Y PASO 3: "FÓRMATE EN SEGURIDAD"

Esta sección contiene adhesivos, imágenes de trabajadores jóvenes realizando tareas diversas y texto referido a los riesgos y a las necesidades de formación en diversos lugares de trabajo. Aunque no es esencial, puede que desee sustituir algunos textos o imágenes para reflejar los trabajos más comunes entre los jóvenes con los que está trabajando.

PASO 2: "CONOCE TUS DERECHOS"

En esta sección se hace una lista de las tareas que habitualmente están prohibidas para los trabajadores menores de 18 años. El texto está extraído de los Convenios núm. 138 y núm. 182 de la OIT sobre trabajo infantil.

Introduzca el texto de las leyes nacionales de su país relacionadas con la protección de los trabajadores jóvenes. Si sus leyes son más restrictivas y/o detalladas que las que están listadas en el folleto, elimine la lista del folleto e introduzca sus propias leyes. El Anexo B ofrece un ejemplo de cómo pueden describirse las leyes de forma simple pero precisa, sin utilizar un lenguaje jurídico complejo. Muchos países también tienen leyes que restringen las horas que pueden trabajar los jóvenes al día y/o a la semana, así como los días de escuela en comparación a los días en los que no hay escuela.

PASO 5: "PREGUNTA / BUSCA AYUDA"

Esta sección presenta al lector agencias y organizaciones en las que puede pedir ayuda o conseguir más información sobre leyes en materia de trabajo infantil, salud y seguridad en el trabajo, enfrentarse a diversos abusos en el lugar de trabajo y conseguir atención médica para lesiones producidas en el lugar de trabajo. Para adaptar esta sección a su contexto local, deberá identificar a los organismos responsables de….

- aplicar las leyes sobre trabajo infantil y aplicar la legislación y ordenanzas generales sobre seguridad y la salud en el trabajo;
- supervisar la discriminación o el acoso en el trabajo (por ejemplo, una oficina para la igualdad de género);
- informar sobre las lesiones y supervisar las prestaciones para los trabajadores lesionados.

Introduzca en el espacio correspondiente los nombres e información de contacto de los servicios de ayuda telefónica, los organismos, las organizaciones no gubernamentales, los sindicatos y otras organizaciones de trabajadores, etc.

Estudie cuidadosamente las formas de actuar que se recomiendan a los trabajadores jóvenes para conseguir protección y resguardar su seguridad sin perder el trabajo. Piense en lo siguiente:

¿Cuál es la mejor forma para los jóvenes de plantear preguntas sobre una tarea o producto químico potencialmente peligroso?

¿De qué forma pueden buscar clarificación sobre la forma en la que han de realizar sus trabajos?

¿A quién deberían acudir para buscar formación?

¿Cuál es la mejor forma que tienen de buscar ayuda cuando están preocupados por su salud y seguridad?

¿Con quién podrían sentirse cómodos a la hora de buscar ayuda sobre un tema delicado como el acoso sexual?

2. ADAPTAR LAS "HOJAS INFORMATIVAS"

Las *Hojas informativas* están diseñadas como folletos de 2 páginas a 2 colores que son fáciles de producir, fáciles de distribuir y de rápida lectura. He aquí algunas consideraciones que debe tener en cuenta cuando las adapte.

Página 1

El primer párrafo describe algunas de las tareas que hacen los jóvenes cuando los contratan para este tipo de trabajo. ¿Hay otras tareas adicionales que realicen en su país en este trabajo? Inclúyalas. ¿Hay algunas tareas de la lista que no sean importantes en su zona? Omítalas.

Los 4 peligros principales ¿Son estos los principales peligros relacionados con la forma en la que se realiza este trabajo en su país? Hay dos buenas formas de descubrirlo:

a) hable con un especialista en salud y seguridad en el trabajo sobre los tipos de accidentes y enfermedades que se ven con mayor frecuencia,

b) organice un grupo de discusión o simplemente hable con jóvenes que estén haciendo este trabajo.

Jóvenes trabajadores

Xxxxxxxxx (párrafo 1) xxxxx
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Los 4 peligros principales
O 1. Xxxxxxxxxxxx

O 2. Xxxxxxxxxxxx

O 3. Xxxxxxxxxxxx

O 4. Xxxxxxxxxxxx

Página 2

Fórmate

¿Pueden los trabajadores jóvenes pedir formación a sus empleadores? Si no pueden, debería adaptar el texto para sugerir cómo se supone que deberían aprender a hacer su trabajo adecuadamente y de forma segura.

Conoce la ley

Esto es extremadamente importante puesto que marca la diferencia entre el trabajo infantil y el trabajo juvenil propiamente dicho. Remítase a la lista de trabajos peligrosos de su país: ¿menciona este tipo de trabajo o cualquiera de sus tareas o condiciones? Si es así, entonces los jóvenes menores de 18 años no pueden desempeñar este trabajo. Si el trabajo en sí no se encuentra en la lista, compruebe si los productos químicos habitualmente utilizados en este trabajo están en la lista. Introduzca las tareas, productos químicos y condiciones mencionados en el recuadro amarillo.

Lo que deberías hacer en el marco de la *Seguridad en el trabajo para los jóvenes*...

Fórmate (párrafo 1) xxxxx
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Conoce la ley (párrafo 2) xxxxx
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Ten cuidado... (párrafo 3) xxxxx
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Página 3

Lo que debería hacer tu empleador...

Esto es importante porque el empleador es el responsable de ofrecer un lugar seguro en el que trabajar. Añada otras responsabilidades a la lista que son pertinentes para la forma en la que se lleva a cabo el trabajo en su país.

Historias reales:

Aquí es donde debe añadir historias locales. Estas historias se pueden obtener de los trabajadores jóvenes, los sindicalistas y las organizaciones no gubernamentales.

Lo que debería hacer tu empleador...

xxxxx
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Casos reales

xxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

xxxxx
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Página 4

Otros peligros, qué hacer…

El mismo trabajo la construcción, por ejemplo puede implicar distintas tareas y riesgos. Aquí se presenta una lista con algunos peligros habituales, pero puede que no se incluyan los que son específicos de la forma en la que se realiza el trabajo en su zona. Revísela con un profesional de salud y seguridad en el trabajo, especialmente las acciones recomendadas para reducir los riesgos que serían adecuadas para una persona joven.

Otros peligros – Qué hacer

- Xxxxxxxxxx xxxxx
- Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- Xxxxxxxxxx xxxxx
- Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- Xxxxxxxxxx xxxxx
- Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Si necesitas ayuda, información...

Si necesitas ayuda, información...

Aquí se habla de dos temas: los organismos de recursos y los organismos patrocinadores. Para el primer tema, incluya aquello que sea esencial para llegar a los organismos de recursos. Por ejemplo, puede que un número de fax no sea esencial, mientras que un número de teléfono móvil si lo sea. Para el segundo tema, sería ideal si pudiera prepararlo y distribuirlo uno de los interlocutores sociales de la OIT:

- un sindicato local asociado,
- un grupo de empleadores o empresa,
- un organismo del gobierno,
- un instituto de salud en el trabajo.

AÑADIR HOJAS INFORMATIVAS PARA OTRAS OCUPACIONES

Como los jóvenes desempeñan muchos trabajos distintos, le animamos a crear sus propias *Hojas informativas* utilizando este mismo formato. A continuación le presentamos una forma de desarrollar nuevas *Hojas informativas*:

- Identifique situaciones en las que haya jóvenes trabajando. Estudie los datos censales, las encuestas sobre trabajo infantil o las encuestas de población activa y (en los países desarrollados) la información sobre permisos de trabajo. Hable con empleadores y sindicalistas para obtener información sobre dónde trabajan los jóvenes.
- A la hora de seleccionar el ámbito de una Hoja informativa, no intente abarcar en su totalidad una industria o una actividad. Cuanto más específico sea, mejor.
- Para crear la *Hoja informativa* del trabajo seleccionado, sugerimos utilizar el mismo formato que en las otras *Hojas informativas*, añadiendo la información relacionada con la salud que sea pertinente para la ocupación deseada. Aquí la precisión es crucial, así que contacte a expertos de su organismo gubernamental de seguridad y salud en el trabajo, a la industria o sindicato en cuestión (a menudo tienen personal de seguridad y salud en el trabajo), a personal médico (si no hay especialistas de salud en el trabajo disponibles), a facultades o universidades médicas. Pregúnteles la siguiente información:
    - Las estadísticas sobre accidentes en ese sector profesional.
    - Los pasos que debería dar el empleador para garantizar un lugar de trabajo seguro en ese sector.
    - Peligros habituales en el lugar de trabajo y estrategias de prevención.
    - Formación requerida
    - Normas y derechos relacionados con dicho lugar de trabajo
    - Recursos y contactos para obtener ayuda (pueden ser los mismos para todos los sectores)
- Para hacer que la *Hoja informativa* esté en consonancia con lo que realmente hacen los jóvenes, organice un grupo de discusión[3] u otro tipo de diálogo con jóvenes que estén realizando este trabajo o lo hayan hecho recientemente. Si es posible, hable con ellos fuera del lugar de trabajo para que se sientan cómodos para hablar en libertad. Pídales la siguiente información:
    - historias sobre niñas y niños conocidos que hayan sufrido lesiones mientras realizaban ese trabajo;
    - los peligros asociados con este tipo de trabajo que consideran más habituales;
    - las situaciones asociadas con el trabajo que consideran más peligrosas?;
    - los pasos que en su opinión deberían tomarse para ocuparse de estas situaciones;
    - sugerencias que puedan tener sobre cómo hablar con sus empleadores.

3 Véase el Anexo D para conocer las directrices sobre cómo organizar un grupo de discusión.

DIFUNDIR LOS MATERIALES

Si los sindicatos o las asociaciones de empleadores no están ya implicados, este es el momento en el que pueden unirse fácilmente a la campaña *Seguridad en el trabajo para los jóvenes.* Utilice los materiales como una forma de introducir las necesidades de los trabajadores jóvenes y proteger a la empresa o a la industria de acusaciones de trabajo infantil. También resulta útil como forma de entrar en un debate con las organizaciones sectoriales de trabajadores o las federaciones de sindicatos para explorar las formas en las que las organizaciones de trabajadores representarán, organizarán o apoyarán de otra forma a los trabajadores jóvenes.

Aunque los materiales están dirigidos a un grupo determinado, *Mantente a salvo*, por ejemplo, está dirigido a los jóvenes, es probable que parte de la información también sea nueva para otros grupos. Además, el ofrecer la totalidad de los materiales a los empleadores, educadores, profesionales de la salud y la seguridad, padres y profesionales de la colocación en el empleo y pedirles que pasen a los jóvenes las partes que les corresponden tendrá el beneficio añadido de proporcionar a un grupo muy diverso de adultos información útil sobre leyes en materia de trabajo infantil, salud y seguridad en el trabajo, así como contactos y recursos. Esto también crea una conexión importante; es esencial que los jóvenes sepan que pueden recurrir a un adulto para conseguir más información o ayuda.

1. DISTRIBUIR LA CARPETA A LAS ASOCIACIONES DE EMPLEADORES

- Una de las formas más eficaces de conseguir que se transmita la información es que los empleadores se la den a sus trabajadores. De este modo entran a formar parte del proceso, en lugar de sentirse acusados.
- Las asociaciones de empleadores pueden usarlos como parte de los programas de formación para sus miembros. El paquete *Manténgalos seguros* es de especial interés para ellos.

2. DISTRIBUIR LA CARPETA A LOS JÓVENES EN ESCUELAS O EN CENTROS DE FORMACIÓN

- Distribúyalos a administradores, profesores y formadores para su uso en escuelas, programas extraescolares, programas de formación para el trabajo y formación profesional, y lugares de trabajo en los que se está formando a aprendices.
- Organice la difusión también a nivel nacional, por ejemplo a través de los ministerios de educación, salud y trabajo. También le interesará a las asociaciones médicas y los grupos proveedores de atención sanitaria que se ocupan de los jóvenes. Anuncie el material en boletines y en los sitios web de estas organizaciones.
- Haga que estén disponibles en conferencias y reuniones de profesores, formadores profesionales, empleadores, etc.
- Si su país requiere permisos de trabajo para los trabajadores jóvenes, entregue los folletos al mismo tiempo que el permiso.

3. UTILIZAR LA CARPETA EN EL MARCO DE UNA ACTIVIDAD

Los jóvenes aprenderán mucho más sobre los temas planteados en los materiales si se utilizan en el marco de una actividad o un curso de formación. Por ejemplo:

- Los profesionales de la colocación en el empleo y los empleadores pueden utilizar las *Hojas informativas* específicas del sector como listas de comprobación: inspeccione el lugar de trabajo con el joven para buscar peligros identificados en la *Hoja informativa* y aplicar las estrategias de prevención recomendadas.
- Los profesores y el personal de los programas de capacitación profesional pueden utilizar tanto el folleto *5 formas de mantenerte a salvo en el trabajo* y como las *Hojas informativas* específicas del sector como parte de una clase sobre seguridad en el trabajo.
- Los empleadores pueden comentar el folleto *5 formas de mantenerte a salvo en el trabajo* con los nuevos empleados como parte de su formación.

PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES JÓVENES

La publicación de un documento pocas veces cambia a las personas. Por lo tanto es preferible que los materiales de la *Carpeta "Seguridad en el trabajo para los jóvenes"* formen parte de una estrategia más amplia para proteger a los trabajadores jóvenes. Una estrategia integral tendría por lo menos los siguientes cinco componentes:

- **Recopilación de información**
- **Fortalecimiento de la base legal**
- **Sensibilización**
- **Formación de los empleadores**
- **Formación de los jóvenes**
- **Organización de equipos de seguridad para los jóvenes**

RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN

Los hechos son el punto de partida para convencer a la gente de que ha de tomarse en serio la salud y la seguridad en el trabajo de los jóvenes. Reúna todos los datos que pueda sobre la naturaleza y el alcance de los accidentes de trabajo entre los trabajadores jóvenes en su región o país. Para hacer esto:

a. realice su propio estudio;

b. consulte informes de clínicas/hospitales o estadísticas del Ministerio de Salud;

c. pregunte al personal de salud y seguridad de los sindicatos lo que han observado;

d. solicite a los jóvenes que le cuenten historias sobre accidentes de trabajo que hayan sufrido ellos mismos o sus compañeros de trabajo.

FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO

Muchas personas —incluso personal responsable— no saben cuáles son las leyes que protegen a los jóvenes trabajadores. A menudo hay lagunas o inconsistencias entre las leyes locales y las normas internacionales en materia de trabajo infantil. Fortalecer y aplicar las leyes en materia de trabajo infantil y salud en el trabajo proporciona las bases necesarias para posteriores actividades. A continuación le presentamos algunas acciones que puede realizar para este fin.

a. Asegúrese de que las normativas cubren todos los aspectos principales de la salud y la seguridad en el trabajo que afectan a los jóvenes, incluyendo el trabajo doméstico, los riesgos psicosociales, el trabajo nocturno, la combinación de las horas de trabajo y escuela, y las nuevas amenazas como el VIH/SIDA.

b. Ofrezca información a los inspectores del trabajo, la policía y los funcionarios del gobierno sobre las vulnerabilidades especiales y los derechos de los trabajadores jóvenes.

c. Compare las leyes de su país con la lista oficial de trabajos peligrosos de los niños desarrollada de conformidad con los requerimientos de los Convenios núms. 138 y 182 de la OIT. Determine qué leyes del trabajo de su país pueden requerir una actualización. Mire los anexos para buscar ejemplos de leyes sobre el trabajo infantil que regulen las tareas peligrosas y los horarios.

d. Evalúe si las leyes existentes se están aplicando adecuadamente y si las empresas que continúan empleando a jóvenes menores de 18 años para trabajos en condiciones de peligro son penalizadas.

e. Utilice datos sobre lesiones y muertes de jóvenes en el lugar de trabajo para calcular el costo que supone para las empresas, para una industria o para toda una sociedad, como forma de llamar la atención de los actores clave.

SENSIBILIZACIÓN

Haga que los empleadores, representantes sindicales, profesores, padres y formadores profesionales sean conscientes de su papel en la protección de los jóvenes trabajadores. A continuación tiene algunas sugerencias de actividades para la sensibilización.

a. Realice una campaña de información pública, tal vez relacionándola con otro acontecimiento como el Día mundial contra el trabajo infantil.

b. Integre la protección de los jóvenes en cursos de formación y en reuniones relacionadas con otros temas.

c. Produzca y difunda otros materiales educativos. Se desarrollan nuevos materiales continuamente. Consulte los anexos para ver materiales de diversos países. Estos materiales pueden darle ideas para las imágenes, la redacción y el contenido. Además de los folletos y las *hojas informativas*, otros formatos, como marcadores y cubiertas de libros, calendarios, adhesivos, botellas de agua o anuncios de radio o televisión, pueden ayudar a reforzar sus mensajes. Vea ejemplos en http://www.youngworkers.org/nation/Gallery-Home.html.

d. Cree materiales para los padres y preséntelos en reuniones entre padres y profesores o distribúyalos en los lugares en los que trabajan los padres de los jóvenes.

e. Proporcione información y datos sobre el tema de la seguridad en el trabajo a los proveedores de atención sanitaria, junto con una lista de comprobación de preguntas que pueden formular a sus pacientes jóvenes y una serie de fuentes de referencia.

f. Proporcione a los profesores formación sobre el uso de planes de estudios con sus alumnos, talleres en sus conferencias sobre el tema de la seguridad en el trabajo y folletos como las *5 formas de mantenerte a salvo en el trabajo*, que pueden distribuir entre sus alumnos.

FORMACIÓN DE LOS EMPLEADORES

Identifique a algunos empleadores interesados o contacte con la asociación de empleadores de un sector de trabajo determinado. Trabaje con ellos para llegar a otros empleadores que podrían estar interesados en crear lugares de trabajo más seguros para los jóvenes. Aquí tiene una serie de sugerencias de acción.

a. Ofrezca a los empleadores una formación que muestre cómo aumentar la productividad mejorando la salud y la seguridad de los trabajadores jóvenes; el programa de la OIT titulado *Workplace Improvement for Small Enterprises (WISE)* [Mejora del lugar de trabajo para las pequeñas empresas] es un excelente ejemplo, con formadores por todo el mundo. Solicite la ayuda de inspectores del trabajo, profesionales de la salud y la seguridad y/o profesionales de la colocación en el empleo que trabajen en las escuelas y las comunidades para ofrecer un curso de formación para empleadores sobre la realización de evaluaciones del lugar de trabajo. La tabla que hay en las *Hojas informativas* puede utilizarse como lista de comprobación para los peligros y las estrategias de prevención.

b. Ofrezca a los supervisores de los trabajadores jóvenes una formación en el lugar de trabajo que haga hincapié en las leyes que protegen a los jóvenes, así como en las estrategias eficaces para la formación y supervisión de los jóvenes. Proporcióneles el material *"Trabajar con jóvenes: Consejos prácticos para pequeños empresarios"* del paquete ***Manténgalos seguros***. Proporcione a los supervisores hojas de actividades o ejercicios para que los usen con sus empleados jóvenes.

c. Haga presentaciones en reuniones de organizaciones de empleadores, asociaciones empresariales, cámaras de comercio, etc. Combine información sobre los jóvenes trabajadores con otra información que les interese a los trabajadores, como leyes nuevas, normativas de salud y seguridad, nuevos recursos o información sobre comercio internacional para la exportación de productos.

d. Identifique a los empleadores de trabajadores jóvenes (por ejemplo, en los países en los que se requiere que los jóvenes soliciten un permiso de trabajo existirá una lista de estos empleadores); proporcione a estos empleadores carteles con las leyes sobre el trabajo infantil para que los cuelguen en sus lugares de trabajo y también folletos, como *5 formas de mantenerte a salvo en el trabajo*, para que los distribuyan entre los trabajadores jóvenes.

e. Realice una visita de evaluación de riesgos con los supervisores y los trabajadores jóvenes para identificar el equipo, los materiales, los procesos y los lugares que presentan riesgos, y colocar un adhesivo de advertencia.

EDUCACIÓN DE LOS JÓVENES

Diríjase a los jóvenes, a partir de los 11 años, para sensibilizarlos sobre la salud y la seguridad en el lugar de trabajo. Aquí tiene una serie de ideas que puede utilizar.

a. Integre el tema en las clases sobre salud de la escuela. Proporcione a las escuelas programas de formación sobre salud y seguridad en el trabajo que pueden utilizar para enseñar a los alumnos, especialmente en las clases sobre salud. El Anexo C presenta una lista con diversos programas de estudio en inglés que pueden descargarse. Todos ellos están enfocados a estudiantes de instituto, contienen módulos sobre salud y seguridad en el lugar de trabajo y sobre leyes en materia de trabajo infantil, se aplican a diversos lugares de trabajo e incluyen actividades interactivas prácticas.

b. Adapte el mismo programa para usarlo en la formación profesional y los programas de capacitación y en situaciones de aprendizaje en el trabajo.

c. Utilice recursos de Internet. El Anexo C presenta una lista de diversos sitios web con actividades interactivas relacionadas con sectores específicos que proporcionan a los jóvenes la oportunidad de identificar y ocuparse de los peligros. Si sus estudiantes no tienen acceso a Internet, considere la posibilidad de grabar estas actividades en CD-Rom.

d. Ofrezca locales para talleres por pares, institutos de formación, o centros de encuentro en los que los jóvenes puedan reunirse, relajarse, aprender sobre la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, hablar con alguien sobre temas que les preocupan, y permítales implicar a sus amigos y compañeros de trabajo. Vea uno de estos institutos en http://www.youngworkers.org/ywacademy/ywacademy.html.

e. Anime a las organizaciones de jóvenes para que formen a los jóvenes como jefes de grupo sobre salud y seguridad en el trabajo. Estos jóvenes pueden proporcionar información a sus compañeros sobre salud y seguridad en el trabajo difundiéndola de forma individual y en grupo, creando materiales educativos y actuando como expertos sobre el contenido en sus escuelas o comunidades. Encontramos un ejemplo de este tipo de programa en http://www.massyouth.org/masscosh_youth_lead_work.

ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LOS JÓVENES

Organizar un equipo de seguridad para los trabajadores jóvenes es una buena forma de que los jóvenes, de forma colectiva o individual, contribuyan a un enfoque integral a la seguridad de los trabajadores jóvenes. Para ello hay que seguir los pasos que presentamos a continuación.

A. IDENTIFICAR A LOS MIEMBROS POTENCIALES

El equipo puede funcionar a nivel nacional, provincial o local. Dependiendo del nivel del equipo, los siguientes pueden ser buenos socios:

- el Ministerio de Trabajo, incluyendo al personal responsable de la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, las leyes sobre trabajo infantil y los programas de formación profesional;
- el Ministerio de Educación, incluyendo al personal responsable de la preparación para el empleo, la formación profesional y las clases de educación para la salud así como de la formación de los profesores;
- el Ministerio de Sanidad, incluyendo al personal responsable de la recopilación de datos sobre los accidentes en el lugar de trabajo y la salud de los adolescentes;
- los departamentos de planificación social y económica, especialmente los responsables de los programas de creación de trabajo y el desarrollo de pequeñas empresas;
- las escuelas;
- los programas de formación profesional;
- los investigadores universitarios con conocimientos en temas relativos a los lugares de trabajo;
- los grupos de empleadores y empresas;
- las organizaciones de trabajadores, los representantes y los formadores de los trabajadores;

- los grupos de jóvenes, los grupos de estudiantes y los programas extraescolares;
- las asociaciones de padres;
- los proveedores de asistencia médica, especialmente los que ofrecen atención a los jóvenes.

B. ORGANIZARSE

Establezca un calendario periódico de reuniones regular, por ejemplo, comprométase a realizar reuniones trimestrales o anuales. Empiece orientando a los socios sobre los temas y discutiendo cómo cada organización puede verse afectada por la seguridad de los jóvenes y cómo puede implicarse en ella y qué tiene que ofrecer cada una en términos de conocimientos y recursos.

Desarrolle una comprensión común del alcance del problema. Es importante que los miembros del equipo sepan dónde es más probable que se contrate a jóvenes y dónde y cómo se lesionan. La mayoría de los países no tienen datos completos sobre estos temas; utilice los que tenga. Sus Ministerios de trabajo y sanidad así como sus socios investigadores universitarios pueden tener acceso a los registros de indemnizaciones de los trabajadores, a datos de hospitalización y a información sobre las violaciones de las normas de la salud y la seguridad por parte de los empleadores. Los sindicatos, así como las organizaciones de educación, formación profesional y servicios para los jóvenes, pueden tener encuestas sobre los jóvenes, resúmenes de grupos de discusión e información anecdótica. Para una descripción completa de las fuentes de datos sobre accidentes en el lugar de trabajo y sobre cómo utilizarlas, véase el documento *Protecting Young Workers: A Guide for Building a State Surveillance System for Work-Related Injuries to Youths* [Proteger a los jóvenes trabajadores: guía para la creación de un sistema de supervisión estatal para accidentes de los jóvenes relacionados con el trabajo] publicado por el Departamento de Salud Pública de Massachusetts en http://www.youngworkers.org/nation/protectyoungworkers.html.

C. EMPEZAR CON UNA TAREA REALIZABLE

Identifique una actividad de interés para el grupo. Por ejemplo:

- crear una hoja informativa que resuma el tema de la seguridad de los trabajadores jóvenes;
- elaborar una presentación que pueden presentar los miembros del grupo a sus compañeros;
- promover una ley para la protección de los jóvenes trabajadores que tenga posibilidades de ser aprobada;
- desarrollar un breve taller para empleadores, profesores o jóvenes.

Debería ser una actividad a la que todos los miembros pudieran contribuir, de la que todos pudieran aprender y que pudiera realizarse con relativa rapidez.

Considere ofrecer su apoyo a pequeños proyectos comunitarios que llamarán la atención sobre el tema a nivel local. Por ejemplo, introduzca un programa de estudios sobre la seguridad de los jóvenes en una escuela, diríjase a un empleador o sector industrial específico que contrata a jóvenes, o desarrolle una hoja informativa para los padres sobre su papel en la protección de sus hijos jóvenes. Documente y comparta las experiencias de estos proyectos. Visite http://www.cdc.gov/niosh/docs/2005-134/ para consultar ideas y ejemplos de actividades realizadas por equipos de seguridad para los trabajadores jóvenes en los Estados Unidos.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

ANEXO A: CONVENIOS DE LA OIT RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES JÓVENES

Libertad sindical, negociación colectiva y relaciones laborales

- Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)
- Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva ,1949 (núm. 98)
- Convenio sobre los representantes de los trabajadores, 1971 (núm. 135), Recomendación, 1971 (núm. 143)

Trabajo forzoso

- Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)
- Recomendación sobre la imposición indirecta del trabajo, 1930 (núm. 35)
- Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105)

Eliminación del trabajo infantil y protección de los niños y los jóvenes

- Convenio sobre la edad mínima (núm. 138) y Recomendación (núm. 146), 1973
- Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, (núm. 182), Recomendación (núm. 190), 1999
- Convenio sobre el examen médico de los menores (industria), 1946 (núm. 77)
- Convenio sobre el examen médico de los menores (trabajos no industriales), 1946 (núm. 78)
- Recomendación sobre el examen médico de aptitud para el empleo de los menores, 1946 (núm. 79)

Igualdad de oportunidades y de trato

- Convenio sobre igualdad de remuneración (núm. 100), Recomendación, 1951 (núm. 90)
- Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), (núm. 111), Recomendación 1958 (núm. 111)

Inspección y administración del trabajo

- Convenio sobre la inspección del trabajo (núm. 81) y Recomendación (núm. 81), 1947
- Protocolo de 1995 relativo al Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81)
- Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura) (núm. 129) y Recomendación (núm. 133), 1969
- Convenio sobre la administración del trabajo (núm. 150) y Recomendación (núm. 158), 1978

Política y promoción del empleo

- Convenio sobre la política del empleo (núm. 122) y Recomendación (núm. 122), 1964
- Recomendación sobre la política del empleo (disposiciones complementarias) (núm. 169), 1984
- Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas) (núm. 159) y Recomendación (núm. 168), 1983
- Convenio sobre las agencias de empleo privadas (núm. 181) y Recomendación (núm. 188), 1997

- Convenio sobre el servicio del empleo (núm. 88) y Recomendación (núm. 83), 1948
- Recomendación sobre la creación de empleos en las pequeñas y medianas empresas, 1998 (núm. 189)
- Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193)

Orientación y formación profesionales

- Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142)
- Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (núm. 195)

Salario

- Convenio sobre la protección del salario (núm. 95) y Recomendación (núm. 85), 1949
- Convenio sobre la fijación de salarios mínimos (núm. 131) y Recomendación (núm. 135), 1970
- Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928 (núm. 26)
- Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100)

Tiempo de trabajo

- Convenio sobre las horas de trabajo (industria), 1919 (núm. 1)
- Convenio sobre las horas de trabajo (comercio y oficinas), 1930 (núm. 30)
- Convenio sobre el trabajo nocturno (núm. 171) y Recomendación (núm. 178), 1990
- Convenio sobre el trabajo a tiempo parcial (núm. 175) y Recomendación (núm. 182), 1994
- Convenio sobre las vacaciones pagadas (revisado), 1970 (núm. 132)

Seguridad y salud en el trabajo

- Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores (núm. 155) y Recomendación (núm. 164), 1981
- Protocolo de 2002 relativo al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura (núm. 184) y Recomendación (núm. 192), 2001

Seguridad social

- Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102)
- Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo (núm. 168) y Recomendación (núm. 176), 1988 http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C168

Trabajo/familia y protección por maternidad

- Convenio sobre la protección de la maternidad (núm. 183) y Recomendación (núm. 191), 2000
- Recomendación sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156)

Grupos especiales: Trabajadores migrantes, pueblos indígenas y tribales

- Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado) (núm. 97) y Recomendación (revisada) (núm. 86), 1949
- Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143)
- Recomendación sobre los trabajadores migrantes, 1975 (núm. 151)
- Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169)

Otros

- Protección de los datos personales de los trabajadores: Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT (1997)

ANEXO B: TEXTO DE REFERENCIA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MATERIALES

Esta sección pretende ser una referencia para los casos en los que los países o bien no tienen una lista oficial de trabajos infantiles peligrosos, o bien la lista o legislación existentes no cubren adecuadamente las situaciones y los sectores en los que se encuentra el trabajo infantil. Se proporciona como un ejemplo tanto de lista relativamente completa de protecciones, como de una forma de describir leyes en un lenguaje comprensible.

TRABAJO PROHIBIDO

A la hora de rellenar las secciones de las *Hojas informativas* y del folleto *5 formas de mantenerte a salvo en el trabajo*, así como otros materiales en los que han de citarse las leyes y normativas locales, —cuando no exista una legislación local pertinente— la persona que prepara los materiales debería usar la Recomendación núm. 190 de la OIT como referencia primaria, incluyendo los puntos que son pertinentes para el tema de la hoja informativa en cuestión que se está preparando, presentándolos con una frase como:

"Los Convenios de la OIT recomiendan que los niños menores de 18 años no estén involucrados en…."

Recomendación núm. 190

Sección 2
c) iv) las situaciones de trabajo encubierto, en las que las niñas corren especial riesgo;

Sección 3
a) los trabajos en que el niño queda expuesto a abusos de orden físico, psicológico o sexual;
b) los trabajos en que el niño queda expuesto a abusos de orden físico, psicológico o sexual;
c) los trabajos que se realizan con maquinaria, equipos y herramientas peligrosos, o que conllevan la manipulación o el transporte manual de cargas pesadas;
d) los trabajos realizados en un medio insalubre en el que los niños estén expuestos, por ejemplo, a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o bien a temperaturas o niveles de ruido o de vibraciones que sean perjudiciales para la salud;
los trabajos que implican condiciones especialmente difíciles, como los horarios prolongados o nocturnos, o los trabajos que retienen injustificadamente al niño en los locales del empleador.

Si se desea más información, puede que el redactor desee incluir puntos de la siguiente lista extraída de la legislación existente sobre trabajo infantil peligroso en otros países. Si se trata de una hoja informativa, la persona que la prepara debería extraer sólo los puntos relativos a la ocupación o industria concreta sobre la que trata la hoja informativa. Los extractos pueden presentarse con la siguiente frase:

"…algunos países prohíben los siguientes trabajos a los menores de 18 años…"

Tareas prohibidas en restaurantes, delicatessens y tiendas de alimentación

- Manejar rebanadoras de carne o equipo de panadería con motor, como el mezclador Hobart
- Conducir de forma habitual vehículos motorizados para hacer entregas, como la entrega de pizza (no se permite ningún tipo de conducción para los jóvenes de 16 años o menos)
- Conducir una carretilla elevadora
- Trabajar a más de 3 metros del suelo o del piso.
- Cargar, manejar o descargar compactadoras de papel y de otros materiales
- Trabajar en congeladores y refrigeradores de carne en instalaciones de procesamiento
- Sacrificio de animales, empaquetamiento de carne o procesamiento de alimentos
- Trabajar solos después de las 20 h. sin supervisión de alguien de 18 años o mayor que esté en el local en todo momento

Tareas prohibidas en actividades relacionadas con la construcción

- Construcción de tejados: todo trabajo sobre o alrededor de un tejado
- Trabajar a más de 3 metros del suelo
- Demolición
- Ascensores, montacargas y grúas
- Colocación de banderas
- Hacer zanjas o excavar
- Calderas o salas de máquinas
- Máquinas de carpintería accionadas por fuerza mecánica
- Maquinas de movimiento de tierras
- Explosivos
- Minería

Otras tareas prohibidas

- Lucha contra incendios
- Trabajo de tala y serrería
- Vender caramelos, flores u otras mercancías a conductores en la calzada
- Fabricación de ladrillos, azulejos y productos similares
- Trabajos en los que la exposición a algo requiere el uso de protección respiratoria o auditiva
- Trabajo en saunas o en salones de masaje
- Enfermería o auxiliar de enfermería, a menos que el menor esté en un programa certificado por el estado
- Trabajos con posible exposición a fluidos corporales o sustancias radioactivas y peligrosas

Tareas prohibidas adicionales para menores de 16 años

- Conducir un automóvil (los jóvenes de 17 años podrán conducir sólo en circunstancias muy limitadas)
- Venta a domicilio
- Cocina y panadería
- Manejar o limpiar rebanadoras de carne
- Manejar procesadoras de alimentos
- Cualquier maquinaria accionada por fuerza mecánica
- Construcción
- Fabricación
- Operaciones de procesamiento
- Mensajero público
- Parques de atracciones
- Cargar o descargar camiones
- Transporte, almacenamiento, depósito y trabajo alrededor de cintas transportadoras
- Escaleras y andamios, incluyendo la limpieza de cristales
- Mantenimiento y reparación en gasolineras

HORAS Y DÍAS QUE PUEDEN TRABAJAR LOS JÓVENES

La tabla siguiente se ha creado a partir de legislación de otros países. Puede utilizarse como referencia si las leyes o la lista de peligros de su país no ofrecen este tipo de orientación. La persona encargada de la redacción puede presentar esta información con una frase como la siguiente:

"…Algunos países presentan las siguientes restricciones en relación con las horas de trabajo de los jóvenes…"

Horas y horarios de trabajo permitidos para los menores en trabajos no agrícolas					
	Horas/día	**Horas/ Semana**	**Días/ Semana**	**Horade inicio**	**Hora de finalización**
14–15 años					
Semanas de escuela	3 horas (8 horas en sábado y domingo)	16 horas	6 días	7h00	19h00
Semanas sin escuela	8 horas	40 horas	6 días	7h00	19h00
16-17 años					
Semanas de escuela	4 horas (8 horas viernes-domingo)	20 horas	6 días	7h00	22h00 (medianoche viernes-sábado)
Semanas de escuela con permiso especial	6 horas (8 horas viernes-domingo)	28 horas	6 días	7h00	22h00 (medianoche viernes-sábado)
Semanas sin escuela	8 horas	48 horas	6 días	5h00	Medianoche

Nota: Los ejemplos que se indican en este cuadro son ejemplos de legislación vigente en algunos países y no recomendaciones de la OIT.

ANEXO C: MATERIALES DE FORMACIÓN SOBRE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA TRABAJADORES JÓVENES

PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y ACTIVIDADES INFORMATIZADAS

Youth @ Work: Talking Safety [Jóvenes en el trabajo: hablemos de seguridad], National Young Worker Safety Resource Center [centro nacional de recursos de seguridad para los trabajadores jóvenes], EE.UU
http://www.cdc.gov/niosh/talkingsafety/

Este programa de estudios está diseñado para ayudar a los profesores y al personal de colocación de las escuelas y las comunidades a dar a los jóvenes las nociones básicas sobre salud y seguridad en el trabajo de una forma divertida e interesante. El programa presenta información esencial y competencias organizadas alrededor de seis áreas temáticas:

- "Accidentes del trabajo de los trabajadores jóvenes" evalúa el conocimiento actual de los estudiantes sobre la seguridad en el trabajo y los derechos legales.
- "Encontrar peligros" desarrolla una comprensión de los peligros habituales para la salud y la seguridad a los que pueden enfrentarse los jóvenes en el trabajo.
- "Encontrar formas de hacer el trabajo más seguro" explica las medidas que pueden reducir o eliminar los peligros en el trabajo.
- "Emergencias en el trabajo" introduce a los estudiantes en los diversos tipos de emergencias que pueden producirse en un lugar de trabajo y en cómo deberían responder a ellas el empleador y los trabajadores.
- "Conoce tus derechos" se centra en los derechos legales que tienen todos los trabajadores de acuerdo con las leyes de salud y seguridad, los derechos especiales que tienen los trabajadores jóvenes en virtud de las leyes de trabajo infantil, y en los organismos gubernamentales y otros recursos que pueden ser de ayuda.
- "Pasar a la acción" ayuda a desarrollar las competencias para defenderse eficazmente si surge un problema en el trabajo.

Health and Safety Awareness for Working Youth Curriculum [Programa de estudios de sensibilización sobre salud y seguridad para los trabajadores jóvenes], Estado de Washington, EE.UU.
http://www.uwworksafe.com/worksafe/request/
Este programa de estudios flexible de cinco unidades para estudiantes de los cursos 9 a 12 del sistema educativo estadounidense proporciona a los jóvenes información básica sobre salud y seguridad en el lugar de trabajo para los trabajos no agrícolas. El programa, compuesto por actividades y lecciones adaptadas a la edad de los estudiantes, puede utilizarse en una amplia gama de cursos de educación profesional y técnica.

The SAFE Work Student Programme [Programa para estudiantes sobre trabajo seguro (SAFE)], Manitoba, Canadá
http://www.gov.mb.ca/labour/safety/youth/pdf/youthbinder.pdf
Esta guía para el formador se centra en los derechos y responsabilidades de los trabajadores jóvenes así como en los principios del reconocimiento de los peligros en el lugar de trabajo. Los módulos consisten en una lección detallada, acompañada de materiales de formación como vídeos, imágenes y folletos para los estudiantes. Los materiales y recursos de formación adicionales ayudan a adaptar la información a los distintos tipos de clases, y a sus edades y

experiencias diversas.

Student WorkSafe Programme: Planning 10 [Programa sobre el trabajo seguro para estudiantes: Planning 10], Columbia Británica, Canadá
http://www2.worksafebc.com/PDFs/YoungWorker/Plan_10/plan10.pdf
Sitio Web http://www.publications.gov.bc.ca
La versión de seis lecciones de 2007 de este programa de estudios se ha actualizado considerablemente para reflejar las nuevas normativas de seguridad y salud en el trabajo relacionadas con la orientación y formación de los trabajadores jóvenes. También incluye una lección totalmente nueva sobre la prevención de la violencia en el lugar de trabajo.

Rights and Responsibilities Programme [Programa de derechos y responsabilidades], Columbia Británica, Canadá
http://www.raiseyourhand.com/DScourse/UDUTU%20-%20wcb%20rights%20and%20responsibilities%20course/Course393/Course393.html
Este programa de autoaprendizaje, interactivo y basado en los planes de estudios ayuda a los trabajadores nuevos y jóvenes a entender sus derechos y responsabilidades en materia de salud y seguridad en el trabajo. El programa se basa en el trabajo realizado en el *Student WorkSafe Programme: Planning 10* y apoya directamente los planes de estudios obligatorios y opcionales de los cursos 11 y 12 del sistema educativo canadiense. Está diseñado para tres públicos principales:

- nuevos trabajadores, incluidos los estudiantes trabajadores;
- profesores que facilitan programas de experiencia profesional para los estudiantes;
- empleadores y supervisores.

Six Steps to a Safe and Healthy Workplace [Seis pasos para un lugar de trabajo seguro y saludable], Consejo de Sindicatos de Nueva Zelandia, Nueva Zelandia
Descargue aquí una versión en Microsoft Word o PDF: http://www.osh.dol.govt.nz/kidz/ctu/images/ctukit.doc http://www.osh.dol.govt.nz/kidz/ctu/images/ctukit.pdf
El objetivo de este paquete de información para estudiantes y profesores es dotar a los jóvenes de los medios necesarios para hacer que sus lugares de trabajo sean más seguros y saludables. Es adecuado para jóvenes entre 15 y 25 años que o bien trabajan a media jornada después de la escuela y durante las vacaciones, o desempeñan sus primeros trabajos tras haber terminado su formación escolar. También es útil para personas de todas las edades que tienen poco o ningún conocimiento sobre salud y seguridad en el lugar de trabajo.

Worksafe Smart Move [Trabajo seguro, jugada inteligente], Australia Occidental
http://www.safetyline.wa.gov.au/pagebin/edcnwssm0095.htm
Este recurso de Internet, dirigido a estudiantes de instituto de los cursos 10, 11 y 12 que trabajan, está diseñado para ayudar a los estudiantes a entender los peligros y la legislación relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo y para proporcionar soluciones prácticas para algunos problemas habituales de seguridad y salud. También tiene diez módulos dedicados a sectores laborales específicos que describen los peligros en diversos lugares de trabajo habituales.

Youth Worker Safety in Restaurants [Seguridad de los trabajadores jóvenes en los restaurantes], Departamento de Trabajo de EE.UU.
http://www.osha.gov/SLTC/youth/restaurant/index.html
Esta herramienta ilustrada, interactiva y basada en Internet describe los peligros habituales y las posibles soluciones de seguridad para los jóvenes trabajadores y para los empleadores en la industria de la restauración.

Workplace Health and Safety's Interactive Café: The Hazards of Hospitality [Café interactivo

sobre salud y seguridad en el trabajo: los peligros de la hostelería], Queensland, Australia
http://www.whs.qld.gov.au/cafeonline/
Este sitio web utiliza gráficos y texto sencillo para enseñar a los jóvenes los peligros habituales y las estrategias de prevención en varios aspectos del trabajo en restaurantes.

Woodshop Safety web site [Sitio web sobre seguridad en talleres de carpintería], Estado de Washington, EE.UU.
http://uwworksafe.com/woodshop/default.shtml
Este sitio web se desarrolló para ayudar a los estudiantes a aprender cómo protegerse de distintos peligros que pueden encontrarse mientras trabajan en el taller de su escuela. Una sección presenta información sobre salud y seguridad en los talleres de carpintería, otra trata sobre cómo trabajar de forma segura con diferentes herramientas.

FOLLETOS Y HOJAS INFORMATIVAS PARA LOS JÓVENES SOBRE SEGURIDAD, DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Los creadores de este material examinaron los siguientes folletos para encontrar contenido gráfico y texto que pudiera ser útil incluir en el folleto *5 formas de mantenerte a salvo en el trabajo* y en las *Hojas informativas* específicas de los distintos sectores. Tal vez desee utilizarlos para desarrollar sus propios materiales. Todos pueden descargarse.

Estados Unidos

- *Important Workplace Safety Guide for Young Workers* [Guía fundamental de seguridad en el trabajo para trabajadores jóvenes], American Society of Safety Engineers (ASSE) [sociedad americana de ingenieros de seguridad], http://www.asse.org
- *It's Your Job...These Are Your Rights* [Es tu trabajo... Estos son tus derechos], AFL-CIO, http://www.workingforamerica.org
- *Young workers: You Have a Right to a Safe and Healthy Workplace* [Trabajadores jóvenes: tenéis derecho a un lugar de trabajo seguro y saludable], OSHA, http://www.osha.gov/youth
- *Are You a Working Youth? What You Should Know about Safety and Health on the Job* [¿Eres un trabajador joven? Lo que deberías saber sobre seguridad y salud en el trabajo], Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional (NIOSH), http://www.cdc.gov/niosh/homepage
- *A Guide for Working Youth* [Guía para los trabajadores jóvenes], Departamento de Trabajo de Maine, http://www.safeyouth.org
- *Guide to Safety and Health for Young workers* [Guía de seguridad y salud para los trabajadores jóvenes], Seguridad y Salud Ocupacional de Maryland, http://dllr.state.md.us/labour/youthworkersguide.htm
- *Do You Work? Protect Your Health, Know Your Rights: A Guide for Working Youth* [¿Trabajas? Protege tu salud, conoce tus derechos. Guía para trabajadores jóvenes], Departamento de Salud Pública de Massachusetts, http://www.mass.gov/Eeohhs2/docs/dph/occupational_health/youth_guide.pdf
- *Under 18 and Hurt on the Job? Information on Workers' Compensation* [¿Menor de 18 años y lesionado en el trabajo? Información sobre indemnizaciones de los trabajadores], Departamento de Salud Pública de Massachusetts, http://www.mass.gov/Eeohhs2/docs/dph/occupational_health/youth_work_comp.doc
- *Extreme Safety: Important Facts for Working Youth* [Seguridad extrema: información importante para los trabajadores jóvenes], Administración de seguridad y salud en el trabajo de Michigan, http://www.michigan.gov/documents/cis_wsh_cet0143_161156_7.htm
- *Safety at Work for Young Workers* [Seguridad en el trabajo para trabajadores jóvenes], División de normas laborales de Missouri, http://www.dolir.mo.gov/ls/
- *Youth on the Job Fact Sheets* [Hojas informativas sobre jóvenes en el trabajo], Comité de Nueva York para la Salud y Seguridad Ocupacional (NYCOSH), http://www.nycosh.org/young_workers/youth-Fact Sheets.html
- *North Carolina Working Youth: Protect Yourself and Know Your Rights* [Trabajadores jóvenes de Carolina del Norte: Protegeos y conoced vuestros derechos], UNC Injury Prevention Research Center [Centro de investigación para la prevención de accidentes

del trabajo], Universidad de Carolina del Norte, http://www.iprc.unc.edu/pages/safety/NC%20youth%20safety%20education%20materials.pdf

- *You've Got Your Whole Life Ahead of You...So Play it Safe on the Job* [Tienes toda la vida por delante... Así que trabaja de forma segura], Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de Oregón, http://www.orosha.org/pdf/pubs/2413.pdf
- *A Student's Guide to Health and Safety on the Job* [Guía para estudiantes sobre salud y seguridad en el trabajo], Institute for Labour Studies and Research [instituto de estudios laborales e investigación], Rhode Island, http://www.rilabourinstitute.org/healthsafety.html
- *Youth @ Work: Facts for Employers, Parents, and Youth* [Jóvenes en el trabajo: información para empleadores, padres y jóvenes], Departamento de Labor e Industrias del Estado de Washington, http://www.lni.wa.gov/ipub/700-022-000.pdf

Canadá

- *Young Workers Zone* [Zona de los jóvenes trabajadores], Centro Canadiense de Salud y Seguridad en el Trabajo, http://www.cchst.ca/youngworkers/default.html
- *Heads Up. Work Smart. Work Safe.* [Mucho ojo. Trabaja con cabeza. Trabaja seguro] Comisión de Accidentes de Trabajo, Alberta, http://www.wcb.ab.ca/workingsafely/heads_up_booklets.asp
- *Be a Survivor* [Sé un superviviente], Comisión de Accidentes de Trabajo de Columbia Británica, http://www.worksafebc.com/publications/health_and_safety/by_topic/assets/pdf/be_survivor.pdf
- *Safe Workers of Tomorrow Student Resource Book* [Trabajadores seguros de mañana, libro de materiales para estudiantes], Safe Workers of Tomorrow, Manitoba, http://www.workersoftomorrow.com/lit/wotresourcebook.pdf
- *Stay Alive on the Job* [Mantente con vida en el trabajo], Workplace Health, Safety and Compensation Commission [comisión de indemnización, salud y seguridad en el centro de trabajo] de Nuevo Brunswick, http://www.ohsu.edu/xd/research/centers-institutes/croet/outreach/or-face/publications/upload/YoungWorker2Ed.pdf
- *Young Worker Awareness Programme 7 Things You'd Better Know* [Programa de sensibilización para trabajadores jóvenes: 7 cosas que deberías saber], Workplace Safety and Insurance Board [junta de seguridad y seguros en los centros de trabajo], Ontario, http://ywap.ca/francais/seven.htm
- WorkSmartOntario, Ministerio de Trabajo de Ontario, http://www.WorkSmartOntario.gov.on.ca
- Accueil-jeunes [Información para los jóvenes], Commission de la santé et de la sécurité du travail [comisión de salud y seguridad en el trabajo], Quebec, http://www.csst.qc.ca:80/asp/jeunes/INDEX.htm

Australia/Europa

- *Do Young Workers Have Special Rights at Work?* [¿Tienen los jóvenes derechos especiales en el trabajo?], Office of the Workplace Ombudsman [oficina del defensor del pueblo en el lugar de trabajo], http://www.wo.gov.au/data/portal/00007407/content/75166001183342146636.pdf
- *Starting Work? Know Your Legal Rights* [¿Empiezas un trabajo? Conoce tus derechos legales], Departamento de Relaciones Laborales, Nueva Gales del Sur, http://www.workcover.nsw.gov.au/__data/page/1313/startingwork_knowrights.pdf
- *Hojas informativas*, *Young Workers Advisory Service* [servicio de asesoramiento para trabajadores jóvenes], Queensland, http://www.ywas.org/informationsheets.htm

- *Your Rights to Safe and Healthy Work: Advice for Young People* [Tu derecho a un trabajo seguro y saludable: consejos para los jóvenes]; *Looking Out for Work Hazards: Advice for Young People* [Buscar peligros en el trabajo: consejos para los jóvenes]; y *Protection for Young People in the Workplace* [Protección para los jóvenes en el lugar de trabajo], Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo, http://osha.europa.eu
- *Young People at Work* [Jóvenes trabajadores], Congreso de los Sindicatos (Gran Bretaña), http://www.tuc.org.uk/tuc/rights_young.cfm

Español (Estados Unidos)

- *Antes de empezar a pizcar, excavar, o escoger. ¿Pregúntese?*,Departamento de Relaciones Laborales de California, http://www.dir.ca.gov/YoungWorker/YouthLabourExhibit/labourcards/DIR ecard portal/ag_worker_sp.html
- *¿Eres un joven que trabaja?* Programa de Salud Laboral Ocupacional (LOHP), Universidad de California, Berkeley, http://www.youngworkers.org/downloads/pdf/ywsp2008.pdf
- *¿Eres un joven que trabaja en el campo?* Programa de Salud Laboral Ocupacional (LOHP), Universidad de California, Berkeley, http://www.youngworkers.org/downloads/pdf/agfactsp.pdf
- *La escuela de por medio: Las adolescentes enfrentan tóxicos*, Programa de Seguridad y Salud Laboral (LOSH) en Los Ángeles, http://www.losh.ucla.edu/youth/pdf/school_middle_sp.pdf
- Carteles y marcadores de libro en español, Departamento de Trabajo de EE.UU., http://www.youthrules.dol.gov/postersspanish.htm

ANEXO D: CÓMO ORGANIZAR GRUPOS DE DISCUSIÓN CON TRABAJADORES JÓVENES[4]

Estas orientaciones pueden serle útiles cuando organice grupos de discusión con trabajadores jóvenes. Puede que no todas las instrucciones sean pertinentes para su entorno pero, en general, estos son los pasos que debería seguir.

1. **Desarrolle la guía para el debate** La guía deberá contener las preguntas que planteará a los participantes durante las sesiones. Si planea tener diversos grupos, utilice la misma guía para todos, ya que, de este modo, para la persona que analice los resultados del debate será más fácil comparar las respuestas de los diversos grupos. Debería preparar entre 10 y 15 preguntas aproximadamente. Tenga en cuenta de quién quiere obtener la información, qué tipo de información necesita y qué tipo de información van a poder proporcionarle. ¿Qué es lo que no sabe? Céntrese en eso, evite dedicar demasiado tiempo a la información preliminar ya que el tiempo y la tolerancia de los trabajadores puede ser limitada.

2. **Reserve un momento y un lugar.** Haga los preparativos necesarios con suficiente antelación antes de la fecha de las sesiones de debate. Suele ser una buena idea contactar a los empleadores primero, a fin de conseguir su consentimiento para que los trabajadores estén dispensados del trabajo y puedan asistir a la discusión y también para disipar cualquier preocupación que puedan tener sobre la intención del debate. Intente encontrar un lugar que sea conveniente y accesible para todos los participantes, aunque, probablemente, es mejor que no sea el mismo lugar de trabajo. El lugar debería tener cierto grado de privacidad.

3. **Piense en un incentivo para la participación.** Los individuos que participan en una sesión de debate deberían irse con la sensación de que su participación ha sido útil y de que han ganado algo con ella. Pueden utilizarse diversas formas de compensación, algunas tangibles, otras sociales. He aquí algunos ejemplos: un pago en metálico para reembolsar el tiempo perdido de trabajo o los costos de desplazamiento, una comida, un cuaderno o bolígrafo, un pañuelo o una camiseta con un motivo relacionado con el trabajo infantil. Ofrecer un tentempié y bebidas durante el debate también puede ayudar a eliminar cualquier tensión y hacer que el participante se relaje. Cuando contacte con participantes potenciales, asegúrese de mencionar el incentivo.

4. **Identifique cuántos grupos tiene.** Al tiempo que desarrolla la guía de discusión debería pensar en quiénes han de ser los participantes. ¿Deberían ser jóvenes que están trabajando actualmente, o los que planean empezar, o jóvenes en la veintena que llevan cierto tiempo realizando este trabajo y pueden verlo con cierta perspectiva? ¿Debería haber grupos separados para chicos y chicas? Determinar cuántos grupos de discusión tener puede depender del dinero y el número de participantes potenciales disponibles. Un buen tamaño para un grupo de discusión es de 8 a 10 participantes por sesión. Sin embargo, la discusión puede realizarse aunque se presenten menos.

5. **Establezca una reserva de participantes potenciales.** En cuanto haya decidido cuántos participantes necesita, puede crear una lista o reserva de la que extraerlos. Una forma

4 De "Guidelines for Conducting a Focus Group," [Directrices para organizar un grupo de discusión] Anexo E en "An Evaluation of an Innovative Transit Pass Programme" [Evaluación de un programa de pase de transporte público] de James Meyer y Edward Beimborn, Centro para Estudios de Transporte Urbano (CUTS), Universidad de Wisconsin-Milwaukee, marzo de 1996. Consultado el 12 de mayo de 2008. http://www.uwm.edu/Dept/CUTS/focus.htm.

de hacer esta lista es contactar a personas que conoce en el sector, otra es distribuir una breve encuesta en el vecindario o entre un grupo de empleadores. Una de las mejores formas —especialmente útil para los jóvenes que trabajan en talleres domésticos o como servicio doméstico— es el enfoque de "bola de nieve": tener a jóvenes que contacten a otros jóvenes trabajadores que conocen y les inviten a participar. Como tiene que asumir que algunos participantes no se presentarán —puede que se olviden, se encuentren con un conflicto de horarios, o, simplemente, decidan no participar— debería tener una reserva de por lo menos 12 jóvenes para cada grupo.

6. **Póngase en contacto con los participantes potenciales.** Cuando establezca contacto con un participante potencial, recuérdele el tema y que ha expresado interés en participar en un grupo de discusión; pregúntele si sigue interesado en participar. Si siguen interesados, proporcióneles entonces la fecha, hora y lugar de la sesión y asegúrese de mencionar el incentivo. Tendrá que recordárselo a los participantes de nuevo entre una semana y diez días antes de la sesión. En el mensaje recordatorio deberá agradecerle a la persona que haya aceptado participar y describir brevemente el propósito del grupo de discusión. El mensaje también debería identificar claramente la fecha, hora y lugar de la discusión. Debería recordar el incentivo a los participantes y pedirles que se pongan en contacto con usted si no pueden asistir para dar tiempo a encontrar a otro participante.

7. **Prepare las sesiones de debate.** Si utiliza una habitación para el debate, debería estar preparada con mesas y sillas y estar lista cuando lleguen los participantes. El tentempié deberá colocarse en una mesa separada para que los participantes puedan servirse y sentarse en la mesa. Las etiquetas identificativos son útiles y pueden hacerse plegando una tarjeta grande por la mitad y escribiendo el nombre del participante con una letra suficientemente grande para que pueda leerla el moderador. Esto le permitirá al moderador dirigir preguntas a individuos concretos durante el debate. Si la sesión se lleva a cabo en el exterior o con los participantes sentados en el suelo, preste especial atención a que en el lugar donde se celebre haya poco ruido y el debate no pueda ser oído o interrumpido por otros.

8. **Modere las sesiones** Necesitará a una persona para que modere la sesión y a una persona para que tome notas y luego escriba un informe. Es útil tener o bien a un moderador de grupo de discusión con experiencia o a alguien conocido por los participantes y que goce de su confianza. Moderar el debate no es siempre fácil, porque el moderador debe obtener información de los participantes y hacer que se sientan cómodos. Por si no puede encontrar a un moderador con experiencia, presentamos a continuación algunos puntos clave que esta persona debería tener en cuenta a la hora de moderar una sesión de debate.

   Haga que la conversación fluya en todo momento. El moderador necesita mantener el control de la sesión de debate. Si los participantes se desvían o se adelantan respecto al tema que se está discutiendo o empiezan a debatir sobre un punto durante demasiado tiempo, el moderador deberá reorientar la discusión. El moderador debería intentar mantener el debate lo más informal posible y debería animar a todos los participantes a decir lo que realmente piensan. Introduzca a un participante callado en el debate preguntándole directamente su opinión. Mantenga contacto ocular con todos los participantes. Muestre interés por todas las contribuciones. Recuerde que el moderador está a cargo del debate y tiene la obligación de extraer información de los participantes.

   Controle el tiempo. La duración de las sesiones de debate oscila entre media hora (para los trabajadores que disponen de poco tiempo) y, idealmente, una hora y media. La duración de las sesiones dependerá de la cantidad de información que tengan los participantes para compartir y de su voluntad de participar.

   Sea neutral. Uno de los beneficios de tener un moderador externo en la discusión

es que la persona puede ser neutral. Puede que a algunas personas no les guste el tema que se está discutiendo y debería permitírseles expresar su opinión, pero un buen moderador promoverá también la expresión de otros puntos de vista. El moderador debería tener cuidado de no entrar en el debate o responder a las preguntas. Recuerde, el objetivo de una sesión de debate es reunir información sobre el nivel de conocimientos del grupo y sobre sus actitudes hacia el tema discutido. El debate no debería ser un lugar para informar a las personas sobre un programa o para convencerles de ningún punto de vista.

ANEXO E: CONTACTOS PARA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), Organización Internacional del Trabajo, 4 Route des Morillons, 1211, Ginebra, 22, Suiza. Tel.: +41 22 799-6111, Fax.: +41 22 799-8774. http://www.ilo.org/ipec
- Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SAFEWORK): Organización Internacional del Trabajo, 4 Route des Morillons, 1211, Ginebra, 22, Suiza. Tel.: +41 22 799-8628, Fax.: +41 22 799-6878. http://www.ilo.org/safework
- Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo: http://osha.europa.eu/fr/priority_groups/young_people/index_html
- Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo de EE.UU., recursos para la seguridad y la salud de los trabajadores jóvenes: http://www.cdc.gov/niosh/topics/youth/
- Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo de EE.UU., recursos para los trabajadores jóvenes
- U.S. National Young Worker Safety Resource Center [centro nacional de recursos de seguridad para los trabajadores jóvenes de EE.UU.] http://www.youngworkers.org/nation/index.html
- Departamento de Labor e Industrias del Estado de Washington, Recursos para la seguridad en el trabajo de los jóvenes http://www.lni.wa.gov/WorkplaceRights/YouthWorkers/JobSafety/SafetyResources
- Centro Canadiense de Seguridad y Salud Ocupacional, Zona de los Trabajadores Jóvenes: http://www.ccohs.ca/youngworkers/
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Ministerio de Trabajo de España): http://www.mtas.es/insht/
- Departamento de Salud de Nueva Gales del Sur, Australia: http://www.health.nsw.gov.au/topics/index.html

ANEXO F: HERRAMIENTAS DE FORMACIÓN PARA LOS EMPLEADORES

Dare to care [Atrévete a tener cuidado], Ontario Service Safety Alliance (OSSA). [alianza de seguridad de servicios de Ontario]

http://www.ossa.com/content/resources/darecare.cfm

Esta colección de vídeos y manuales de formación interactivos ofrece a los nuevos empleados y a sus jefes información sobre salud y seguridad en el lugar de trabajo. Hay guías disponibles para oficinas, restaurantes, tiendas minoristas, ventas de vehículos e industria hostelera y los materiales resaltan lo rentable que puede ser un lugar de trabajo seguro. La formación se desarrolló a través de grupos de discusión en los que participaron tanto jóvenes como empleadores.

Material de *Safeyouth Employer*, Departamento de Trabajo de Maine

http://www.maine.gov/labour/bls/safeyouth/

El material de Safeyouth se diseñó para ayudar a los empleadores y a los trabajadores jóvenes de Maine a entender las responsabilidades y requerimientos de la seguridad en el lugar de trabajo. Los materiales se desarrollaron con la ayuda de los empleadores y los jóvenes de Maine. La Guide for Maine Employers of Youth [Guía para los empleadores de jóvenes de Maine] explica las reglas y normativas relacionadas con la contratación de jóvenes. Safetools [Herramientas seguras] está lleno de ejercicios y actividades de formación que ilustran los procesos de trabajo seguros. La Guide for Working Youth [Guía para los trabajadores jóvenes], el cartel y las tarjetas deben distribuirse entre los trabajadores jóvenes.

***Tools for Orienting Work Site Supervisors about Youth Health and Safety* [Herramientas para orientar a los supervisores de centros de trabajo sobre la salud y la seguridad de los jóvenes], Programa de Salud Laboral, Ocupacional (LOHP), Universidad de California, Berkeley**

http://www.youngworkers.org

Un paquete de información para supervisores de centros de trabajo, con cuatro herramientas para usar en programas de formación laboral. 1) Lista de comprobación para formadores laborales y desarrolladores laborales, 2) Contrato de formación en seguridad, 3) Lista de comprobación sobre orientación en seguridad, 4) Información para los empleadores: trabajos seguros para los jóvenes.

***Youth @ Work: Facts for Employers, Parents, and Youth* [Los jóvenes en el trabajo: información para empleadores, padres y jóvenes], Departamento de Labor e Industrias del Estado de Washington**

http://www.lni.wa.gov/ipub/700-022-000.pdf